Ayunt.to } En la Villa de Bullas a veinte y quatro de Diciembre de mil seis.tos nobenta y seis, se junto el Concejo, Justicia y Regim.to de ella, a saber los S.res D.n Juan de Ca[illegible] Caballero, D.n Christobal Perez Capel, D.n Juan Fel[illegible] D.n Pedro Escamez, Alcalde ordinario y Regidores, [illegible] Angel Rodriguez Diputado del Comun, y D.n Ang[illegible] de los Rios Sindico Personero del Comun, y acordaron lo siguiente

De quenta de un memorial por el que solicita el D.n Regidor D.n Christobal Perez Capel, se conceda el uso de una fuente en el rio de [illegible] Estrecho de ascenda de esta Juxridiccion, y los de [illegible] mer, o bexadero de la Rambla del mismo Rio, y enterada la Villa acordo dar su Comision a los S.res D.n Andres Puerta, y D.n Pedro Escamez, para que pasen, reconozcan lo que se pide, y den quenta de su resultas para en vista de ello se [illegible] a lo que combenga, de que quedaron inteligenciados

De quenta de tres memoriales presentados por Juan [illegible] mez haciendo postura a los dos de fiel medidor, [illegible] caballos, y Almotacenia en la cantidad de doce [illegible] y cien r.s, y enterada la Villa acordo admitirla [illegible] jo la postura de que si al tiempo del remate [illegible] resultase ascender a la cantidad de que con [illegible] conocim.to de las utilidades de los pertam.tos, que [illegible] al arrimo del Ayuntam.to la facultad de re[illegible] tarlo, o tomar las medidas que se creyan [illegible] tiles a beneficio de la renta, formando los [illegible] pedientes acostumbrados, y publicandose en Reg[illegible]

Papel sellado } Se trato de nombrar receptor de papel sellado para el año inmediato de nobenta y quatro, y acordo reelegir al actual Antonio Garcia [illegible] Por lo S.res D.n Andres Puerta, y D.n Pedro Escamez, [illegible] cuenta al Ayuntam.to haberse ebacuado el reconocimiento para que se les comisiono en dos de Xuarro, ante [illegible] cud de D.n Lope Barrero Sanz, y hallan que [illegible] perjuicio de tercero se le puede conceder con tal [illegible] no pase de las Ruscas que estan al norte, y [illegible] de la Villa acordo su concision en los exmi[illegible] acostumbrados, y para ello se dio Comision al [illegible]